

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN

ahora más que nunca ¡ni un paso atrás!

Manifiesto acordado para el 28 de Abril

El próximo 28 de abril, Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo, a iniciativa de la Confederación Internacional Sindical, conmemoramos la 14ª jornada Internacional en recuerdo de las víctimas del trabajo.

En España a lo largo de 2008 son 831 los fallecidos en accidentes laborales, 96 en Castilla y León donde estos accidentes han aumentado dramáticamente: un 35,2% respecto al año anterior. Y lo que es aún más grave, persiste en el último año el subregistro de Enfermedades Profesionales, pues en toda España sólo se ha aumentado la declaración de Enfermedad Profesional de 17.061 a 18.700 casos (un incremento del 9,6% respecto al año anterior). En el año 2006, la cifra oficial registrada fue 21.774, por tanto, supone un 14% menos de declaración hoy, que hace dos años. Y de nuevo en Castilla y León la situación es aún más preocupante ya que no sólo no se ha apreciado un ligero aumento en la notificación de Enfermedades Profesionales, sino que se declararon un 19,32% menos que en el 2007 (pasando de 647 a 522) y un 62,7% menos que en el 2006 (en el que se registraron 1.400 enfermedades en la región), todas ellas de carácter leve y no habiéndose registrado ningún fallecido por Enfermedad Profesional

Es esta una lacra y una vergüenza para nuestro país y sus instituciones públicas, en España no se declaran muertes por enfermedad, aunque se incrementan las prestaciones por viudedad y orfandad tras tener que acudir a los tribunales. Denunciamos con todas nuestras fuerzas la insostenible actitud de negar el reconocimiento de las enfermedades profesionales y otros daños derivados del trabajo que protagonizan los competentes en declarar. Responsabilizamos de ello a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social, como iniciadoras del proceso y a las distintas administraciones públicas, que no ejercen adecuadamente su control. Exigimos, hoy y siempre, un cambio en las políticas que lleve a reconocer, proteger y prevenir los daños derivados del trabajo en todas sus facetas.

La crisis económica nos afecta directamente en forma de despidos, cierres de empresas y miedo al desempleo y a sus consecuencias. Los empresarios están dificultando la negociación colectiva y pretenden aprovechar la misma para socavar los derechos laborales

en su conjunto. La crisis y sus consecuencias, por tanto, nos golpean en todas direcciones, especialmente en forma de empeoramiento de las condiciones de trabajo y también en el retroceso de las actividades y recursos que las empresas dedican a la prevención de riesgos laborales. Da la impresión de que la prevención era una concesión propia de los años de bonanza económica pero que cuando la situación económica no viene de cara, hay que eliminar o restringir. Corremos, por tanto, el riesgo de perder en poco tiempo gran parte de lo avanzado en los últimos años en una materia tan esencial como es la protección de nuestra seguridad y salud.

A nivel Estatal se oponen con todas sus fuerzas al desarrollo y cumplimiento de la Estrategia Española de Salud y Seguridad pactada por todos (Administraciones Públicas, patronal y sindicatos) en junio de 2007 a nivel Regional derrochan desinterés a la hora de implicarse en el desarrollo de los acuerdos vigentes. Su actitud pone en peligro una tradición de diálogo y consenso en las políticas preventivas que están en la base de los avances producidos.

La Patronal considera que la salud laboral ya no es cosa de todos, ni constituye una prioridad social y política. La ven como una imposición de otro tiempo, que no pudieron evitar, y que ahora tienen la oportunidad de eliminar. No hablan de enfermedades sino de absentismo y fraude; no hablan de prevención de riesgos sino de costes económicos; las leyes y normativas son limitaciones que comprometen la competitividad y las cotizaciones sociales, impuestos onerosos que les dificulta la supervivencia. Esa es su concepción de la salud y la seguridad en el trabajo.

Frente a esta actitud, los sindicatos actuaremos en justicia mediante la denuncia, la movilización y la presión sostenida en todos los niveles: la empresa, el sector y la sociedad. Se trata de explicar lo que nos jugamos y lo que defendemos: no estamos dispuestos a retroceder lo avanzado desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; no aceptamos que los acuerdos sea papel mojado y por ello le exigimos a los Gobiernos del Estado y Región y a los empresarios que la cumpla en todo su contenido. Prioritariamente, desarrollando la figura de los agentes territoriales y sectoriales de prevención, pieza clave para avanzar en el cumplimiento de la ley en las empresas que carecen de representación de los trabajadores –delegado de prevención- y que son las que más necesitan de la tutela externa.

El 28 de abril es por lo tanto un día de movilización y de recuerdo, pero también de reafirmación sindical en nuestro compromiso público para con la defensa y protección de la salud en el trabajo, lo más preciado que tenemos y lo que no podemos perder.

Desde CCOO y UGT animamos a nuestras respectivas organizaciones a la realización de actos unitarios, manifestaciones, concentraciones o cualquier otra forma de reivindicación en las que denuncien la falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo que sufrimos los trabajadores y trabajadoras en nuestro país.

28 abril día internacional de la
Seguridad y la Salud
en el Trabajo

ahora más que nunca
¡ni un paso atrás!

crisis deterioro de la salud
16 fallecidos por accidente

POR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO
Todos Contra la Siniestralidad Laboral **CC.OO.**

UGT Castilla y León
CCOO comisiones obreras de Castilla y León

La Patronal CECALE utiliza el contexto económico para sacar su programa máximo: abaratamiento del despido, desregulación laboral, disminución de cotizaciones sociales y de impuestos y congelación salarial.

“Un toque de atención”



CC.OO. ha exigido al Gobierno que tome medidas que fomenten el impulso del desarrollo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 y que no permanezca impasible ante el bloqueo impuesto por la CEOE y CEPYME.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye uno de los pilares fundamentales dentro del desarrollo del Diálogo Social, ya que en sus diferentes líneas de trabajo se prevén importantes medidas en materia de prevención de riesgos laborales que deben ser desarrolladas por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales; y cuyo único fin es el de la disminución de la siniestralidad laboral en nuestro país.

Sin embargo, desde el mes de enero, el desarrollo de dicha Estrategia Española se encuentra paralizado como consecuencia del boicoteo por parte de la CEOE y de la patronal de las PYMES, la CEPYME.

Por esta razón CCOO junto con la UGT han denunciado públicamente la actitud irresponsable de las patronales españolas, ya que están comprometiendo seriamente los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la vez que han solicitado al Gobierno que tome cartas en el asunto ya que consideran que tiene una postura totalmente pasiva.

De esta manera las centrales sindicales han exigido al Gobierno y a las Comunidades Autónomas la puesta en marcha de todos los recursos previstos en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, y mas concretamente:

- Dándole prioridad a las medidas destinadas a las pequeñas y muy pequeñas empresas, reflejadas en los Objetivos 1, 2 y 3 de la Estrategia.

- Fortaleciendo el papel de los interlocutores sociales para conseguir la implicación de empresarios y trabajadores en la lucha contra la siniestralidad y la precariedad laboral.

“El bloqueo impuesto por CEOE y CEPYME en la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales está impidiendo el normal desarrollo de las actuaciones previstas en la Estrategia Española”



LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

El Tribunal Supremo condena a una empresa a indemnizar por la muerte de un trabajador tras ser agredido por un compañero.

El trabajador, que prestaba servicios en un buque que faenaba en aguas internacionales, falleció al ser víctima de una agresión con arma blanca por parte de un compañero que había estado ingiriendo bebidas alcohólicas. El fallecimiento se produjo fuera de las horas de trabajo, pero en el interior del buque. La empresa recurrió la sentencia, que la condenaba al pago de una indemnización por daños y perjuicios, basándose en que para apreciar responsabilidad por su parte era necesario además de la infracción de una norma concreta, la existencia de culpabilidad y la relación de causalidad entre la infracción y el accidente. El Tribunal Supremo estableció que la empresa no había ejercido el más mínimo control sobre su tripulación, ya que ni impidió el consumo desmesurado de alcohol, ni evitó que los trabaja-

dores portasen armas, sin que conste en este caso una actuación imprudente de la víctima.

Real Decreto 328/2009, de 13 de marzo, por el que se modifican el Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero; el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre; y el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. (BOE nº 75 (28/03/2009))

Ayudas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales y desarrollo de medidas en seguridad y salud laboral. Corrección de errores en el texto de la ORDEN EYE/707/2009, de 24/03/09. (BOCYL nº 65 (06/04/2009))

Noticias Breves

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) ha presentado en el Parlamento Europeo una lista con 306 sustancias extremadamente preocupantes, de las que 191 causan enfermedades profesionales reconocidas. Desde la CES se ha solicitado a los Estados miembros y a la Comisión Europea que las 306 sustancias que integran la lista sindical pasen de inmediato a integrar la lista de candidatas para la autorización de sustancias en el marco del Reglamento REACH (Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos). La lista sindical ha sido elaborada por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) de CCOO.

Una encuesta realizada por la Organización de Consumidores y Usuarios revela que la mitad de los trabajadores encuestados sufre estrés laboral, aunque sólo uno de cada cinco lo reconoce. Los encuestados han manifestado que entre las causas de estrés más habituales se encuentran: El trabajo repetitivo (91%), la exigencia de trabajar rápido (83%), exigir demasiado esfuerzo (68%), el salario injusto (67%), la falta de reconocimiento (56%) o la mala gestión del trabajo (52%) etc. La encuesta también revela que sólo el 17% de los trabajadores sigue algún tratamiento, principalmente farmacológico.

El Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, sentará el próximo mes de mayo en el banquillo al gerente de una empresa de Fonajes, como presunto responsable de la muerte en diciembre del 2006 de dos trabajadores, de 32 y 23 años, quienes murieron destrozados por las aspas de un silo. El Ministerio Fiscal deduce que el gerente es responsable de dos delitos de homicidio por imprudencia grave y de un delito contra los derechos de los trabajadores, por los que pide una pena de tres años de prisión y cinco de inhabilitación especial para el desempeño de profesión u oficio.

Colectivos de pacientes oncológicos, investigadores y varios sindicatos están analizando las posibles evidencias sobre la relación entre la aparición de cáncer y el trabajo nocturno, debido a que una revisión de estudios de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, concluye que el trabajo nocturno altera los ritmos circadianos e inhibe la producción de melatonina, una hormona que puede influir en el desarrollo del cáncer. El informe sitúa este riesgo al mismo nivel que el de algunos productos químicos.



asesorías de prevención

AVILA
Plaza de Santa Ana, nº 7 - 05001
Teléfono 920 222 564

BURGOS
San Pablo, nº 8 - 09002
Teléfono 947 257 800

LEÓN
Roa de la Vega, nº 21 - 24001
Teléfono 987 234 422

Ponferrada
Doctor Fleming s/n
Teléfono 987 427 911

PALENCIA
Plaza Abilio Calderón, nº 4, 2º - 34001
Teléfono 979 741 417

ZAMORA
Plaza de Alemania, nº 2, 5ª - 49001
Teléfono 980 522 778

SALAMANCA
Arco de la Lapa, nº 2, 3º - 37001
Teléfono 923 271 260

SEGOVIA
Severo Ochoa, nº 2 - 40002
Teléfono 921 420 151

SORIA
Vicente Tutor, nº 6 - 42001
Teléfono 975 233 644

VALLADOLID
Plaza de Madrid, nº 4, 5ª - 47001
Teléfono 983 391 516

PUBLICACIONES



Guía sobre las enfermedades profesionales en el sector de las artes gráficas.

Uno de los frentes abiertos por parte de CC.OO. en materia de salud laboral es la lucha por el mayor reconocimiento y notificación de las enfermedades profesionales ya que en la actualidad el subregistro de las mismas está alcanzando porcentajes extremadamente altos.

Esta es una de las razones por la que la Federación de Comunicación y Transporte de CC.OO. junto con otros agentes sociales, ha elaborado esta publicación en la que se analizan de forma pormenorizada los conceptos claves sobre la vigilancia de la salud y las enfermedades profesionales en el sector de las artes gráficas.

Y recuerda:

Si quieres aportar alguna opinión o sugerencia envíanos un correo a: boiccoot@cleon.ccoo.es

Visítanos en:

www.castillayleon.ccoo.es
y
www.foremcyl.es

Por tú seguridad
cuenta con nosotros